



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8349

Aprobación definitiva del otorgamiento de la concesión demanial de uso privativo, temporal y gratuito del edificio 304 del Parque Insular de Servicios de sa Coma, a la entidad pública empresarial Gestión de Emergencias de las Islas Baleares: Clausulado condiciones, procedimiento y forma de adjudicación

En el BOIB núm. 79, de fecha 21 de junio de 2025, se publicó la aprobación inicial de la concesión demanial de uso privativo, temporal y gratuito del edificio 304 del Parque Insular de Servicios de sa Coma, a la entidad pública empresarial Gestión de Emergencias de las Islas Baleares: Clausulado condiciones, procedimiento y forma de adjudicación.

Las personas legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2ⁿ del artículo mencionado, han podido presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, la aprobación inicial de la concesión demanial de uso privativo, temporal y gratuito del edificio 304 del Parque Insular de Servicios de sa Coma, a la entidad pública empresarial Gestión de Emergencias de las Islas Baleares instrumentada mediante un clausulado condiciones, procedimiento y forma de adjudicación, ha resultado definitiva, de conformidad con el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

La cual cosa se publica a los efectos oportunos.

Ibiza, 25 de julio de 2025

La jefa de servicio de Presidencia

Concepción Rebollo Laserna

